

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

Departamento Financiero - Contable

Agosto 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	07
- Detalle del Total de los Egresos	08
- Detalle por Programa de los Recursos	10
- Detalle por Programa de los Egresos	11
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	13
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	14

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Gerencia General según Memorando GG-ME-0537-2018, del 25 de Junio del 2018.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Tecnología de Informacion, según Memorando DTI-ME-0112-2018, del 11 de Julio del 2018.

N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Direccion FOSUVI, según Memorando DF-OF-0693-2018, del 19 de Julio del 2018.

N° 4 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Direccion FOSUVI, según Memorando DF-OF-0849 Y 0852-2018, del 21 de Agosto del 2018.

N° 5 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Unidad de Riesgos, según Memorando UR-ME-068-2018, del 21 de Agosto del 2018.

N° 6 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 5, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de diciembre de 2017, el ajuste de varias partidas del grupo Remuneraciones, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Gerencia General, Unidad de Riesgos, Departamento Tecnología de Información y la Dirección FOSUVI.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de las partidas Servicios, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2018.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

GERENCIA GENERAL

1000-1	Servicios	
1000-1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
1000-1.05.03	Transporte en el exterior	5.000.000.00
1000-1.05.04	Viáticos en el exterior	5.000.000.00

Esta disminución se origina principalmente, debido a que la Gerencia General estima que esta partida no será requerida en el presente año.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16.500.000.00

Esta disminución se origina principalmente, por la reprogramación de actividades, para atender la Primera Auditoria Externa del Acuerdo SUGEF 14-17, así como la reclasificación de partidas.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	26.500.000.00
--	----------------------

Programa II

Administración Operativa

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

De acuerdo con la redistribución presupuestaria base emisión aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3, Artículo 3° de la Sesión 69-2017 del 25 de setiembre del 2017 y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar los siguientes ajustes, conforme al siguiente detalle:

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	47,000,000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20,000,000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	

2000-6.04.03.02	Coocique R.L.	8,000,000.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	10,000,000.00
2000-6.04.03.10	Coope-San Ramón	6,800,000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	10.000.000.00
2000-6.05.01.06	BAC San José	10.000.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,350,000,000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	400,000,000.00
2000-7.03.03.03	Coopealianza R.L.	150,000,000.00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	500,000,000.00
2000-7.03.03.10	Coope-San Ramón R.L.	340,000,000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	500,000,000.00
2000-7.04.01.06	BAC San José	500,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II		5,851,800,000.00

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,159,842.49

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢94,765,441.53, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢3,159,842.49, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢91,605,599.04.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	3,159,842.49
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	5,881,459,842.49

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.02	Remuneraciones Eventuales	
1000-0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,295,576.48

Estos recursos se requieren para darle contenido presupuestario a la partida de Tiempo Extraordinario de la Unidad de Riesgos, según memorando UR-ME-068-2018, del 21 de Agosto del 2018, dichos recursos serán utilizados debido a la modificación del plan de trabajo de la Unidad de Riesgos, con el propósito de atender todas las actividades prioritarias encomendadas a esta Unidad, hasta tanto se normalice la capacidad operativa del área.
Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 5.

Cargas Patronales asociadas a la partida Tiempo Extraordinario.

1000-03	Incentivos Salariales	
1000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	107,921.52
1000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
1000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	119,840.82
1000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	6,477.88
1000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	19,433.65
1000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	64,778.82
1000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	6,477.88
1000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	65,815.29
1000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19,433.65
1000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38,867.30
1000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	69,097.41

1000-1	Servicios	
1000-1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
1000-1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,080,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de atender la instalación del Certificado de Seguridad para el Portal Web del BANHVI. Esta Instalación debe de realizarse debido a las mejoras identificadas en la infraestructura del Portal Web en Producción.

Ver justificaciones y respaldo en el Anexo N° 2.

1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.02	Servicios Jurídicos	10,000,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de tener disponible para la contratación de asesoría jurídica para la atención de contingencias de carácter legal, debido a que se han presentado una serie de procesos judiciales (más de lo esperado) y que en varios casos se han tenido que atender por medio de la contratación de abogados externos.

Ver justificaciones y respaldo en el Anexo N° 1.

1000-1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	
1000-1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	6,900,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de tener disponible, para atender la Extensión de la Garantía de la Central Telefónica del Banco. Esta extensión debe de realizarse a fin de garantizar la continuación operativa de dicho componente y así como la reparación de componentes menores de TI.

Ver justificaciones y respaldo en el Anexo N° 2.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,920,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de realizar la sustitución del aire acondicionado del Área de Soporte Técnico que está dañado.

Ver justificaciones y respaldo en el Anexo N° 2.

1000-5.99	Bienes Duraderos Diversos	
1000-5.99.03	Bienes Intangibles	6,600,000.00

Este movimiento corresponde para atender, la legalidad de los derechos de uso y la actualización del licenciamiento, referido con el objetivo de garantizar la continuación operativa de la infraestructura tecnológica y de los servicios de TI del Banco.

Ver justificaciones y respaldo en el Anexo N° 2.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	28,313,720.70
---	----------------------

Programa II

Administración Operativa

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.02	Remuneraciones Eventuales	
2000-0.02.01	Tiempo Extraordinario	961,538.46

Estos recursos se requieren para darle contenido presupuestario a la partida de Tiempo Extraordinario de la Dirección FOSUVI, según memorando GG-ME-0586-2018, del 9 de Julio del 2018, dichos recursos serán utilizados de ser necesario en la revisión de expedientes, elaboración de los respectivos informes y trabajos extraordinarios que se requieran fuera del horario regular. Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 3.

Cargas Patronales asociadas a la partida Tiempo Extraordinario.

2000-03	Incentivos Salariales	
2000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	80,128.21
2000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	88,942.31
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	4,807.69
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,423.08
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	48,076.92
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	4,807.69
2000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	48,846.15
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,423.08
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28,846.15
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	51,282.05

El incremento de las partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2018.

En el Anexo N° 4, se incluyen los documentos de respaldo.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.04	ASEMINA	2,000,000.00
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	70,000,000.00
2000-6.04.03.09	CoopeUna R.L.	4,000,000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	26,800,000.00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9,000,000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.04	ASEMINA	100,000,000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	3,500,000,000.00
2000-7.03.03.09	CoopeUna R.L.	200,000,000.00
	A Entidades Privadas	
2000-7.04		
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,340,000,000.00
2000-7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	600,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II		5,853,146,121.79
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR		5,881,459,842.49

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
1	SERVICIOS	26,500,000.00
1.04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16,500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,500,000.00
1.05-	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,000,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	5,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	5,000,000.00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,800,000.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	67,000,000.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	67,000,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	47,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20,000,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	24,800,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	24,800,000.00
6.04.03.02	Concoocique R.L.	8,000,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	10,000,000.00
6.04.03.10	Coope-San Ramón	6,800,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	10,000,000.00
6.05.01.06	BAC San José	10,000,000.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,740,000,000.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	3,350,000,000.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	3,350,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,350,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,390,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	1,390,000,000.00
7.03.03.02	Concoocique R.L.	400,000,000.00
7.03.03.03	Coopealianza R.L.	150,000,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	500,000,000.00
7.03.03.10	Coope-San Ramón R.L.	340,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	500,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	500,000,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	3,159,842.49
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	3,159,842.49
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	3,159,842.49
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		5,881,459,842.49

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	3,159,842.49
0.02-	Remuneraciones Eventuales	2,257,114.94
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	2,257,114.94
0.03-	Incentivos Salariales	188,049.73
0.03.03	Decimotercer Mes	188,049.73
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	378,066.74
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	208,783.13
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	11,285.57
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	33,856.73
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	112,855.74
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,285.57
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos	336,611.08
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	114,661.44
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	33,856.73
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67,713.45
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	120,379.46
1	SERVICIOS	17,980,000.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,080,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,080,000.00
1.04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	6,900,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	6,900,000.00
5	BIENES DURADEROS	8,520,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,920,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,920,000.00
5.99	Bienes Duraderos Diversos	6,600,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	6,600,000.00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,800,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	76,000,000.00
6.04.01	A Asociaciones	2,000,000.00
6.04.01.04	ASEMINA	2,000,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	74,000,000.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	70,000,000.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	4,000,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	35,800,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	35,800,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	26,800,000.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9,000,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,740,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,800,000,000.00
7.03.01	A Asociaciones	100,000,000.00
7.03.01.04	ASEMINA	100,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	3,700,000,000.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	3,500,000,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	200,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	1,940,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,940,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,340,000,000.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	600,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		5,881,459,842.89



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
RECURSOS					
DISMINUIR EGRESOS					
1	SERVICIOS	26,500,000.00	26,500,000.00	0.00	0.00
1.04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16,500,000.00	16,500,000.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16,500,000.00	16,500,000.00	0.00	0.00
1.05-	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	5,000,000.00	5,000,000.00		
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,800,000.00	0.00	111,800,000.00	0.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	67,000,000.00	0.00	67,000,000.00	0.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	67,000,000.00	0.00	67,000,000.00	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	47,000,000.00	0.00	47,000,000.00	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	24,800,000.00	0.00	24,800,000.00	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	24,800,000.00	0.00	24,800,000.00	0.00
6.04.03.02	Concoocique R.L.	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	10,000,000.00		10,000,000.00	
6.04.03.10	Coope-San Ramón	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00
6.05.01.06	BAC San José	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,740,000,000.00	0.00	5,740,000,000.00	0.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	3,350,000,000.00	0.00	3,350,000,000.00	0.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	3,350,000,000.00	0.00	3,350,000,000.00	0.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	2,350,000,000.00	0.00	2,350,000,000.00	0.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,390,000,000.00	0.00	1,390,000,000.00	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	1,390,000,000.00	0.00	1,390,000,000.00	0.00
7.03.03.02	Concoocique R.L.	400,000,000.00	0.00	400,000,000.00	0.00
7.03.03.03	Coopealanza R.L.	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00
7.03.03.10	Coope-San Ramón R.L.	340,000,000.00	0.00	340,000,000.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00
7.04.01.06	BAC San José	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00	0.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	3,159,842.49	0.00	0.00	3,159,842.49
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	3,159,842.49	0.00	0.00	3,159,842.49
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	3,159,842.49	0.00	0.00	3,159,842.49
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		5,881,459,842.49	26,500,000.00	5,851,800,000.00	3,159,842.49

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
APLICACIÓN					
AUMENTAR EGRESOS					
0-	REMUNERACIONES	3,159,842.49	1,813,720.70	1,346,121.79	0.00
0.02-	Remuneraciones Eventuales	2,257,114.94	1,295,576.48	961,538.46	0.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	2,257,114.94	1,295,576.48	961,538.46	0.00
0.03-	Incentivos Salariales	188,049.73	107,921.52	80,128.21	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	188,049.73	107,921.52	80,128.21	0.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	378,066.74	217,009.05	161,057.69	0.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	208,783.13	119,840.82	88,942.31	0.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	11,285.57	6,477.88	4,807.69	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	33,856.73	19,433.65	14,423.08	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	112,855.74	64,778.82	48,076.92	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,285.57	6,477.88	4,807.69	0.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	336,611.08	193,213.65	143,397.43	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	114,661.44	65,815.29	48,846.15	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	33,856.73	19,433.65	14,423.08	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67,713.45	38,867.30	28,846.15	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	120,379.46	69,097.41	51,282.05	0.00
1	SERVICIOS	17,980,000.00	17,980,000.00	0.00	0.00
1.03-	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,080,000.00	1,080,000.00	0.00	0.00
1.04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
1.08	Mantenimiento y Reparación	6,900,000.00	6,900,000.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	6,900,000.00	6,900,000.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	8,520,000.00	8,520,000.00	0.00	0.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,920,000.00	1,920,000.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,920,000.00	1,920,000.00	0.00	0.00
5.99	Bienes Duraderos Diversos	6,600,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes Intangibles	6,600,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,800,000.00	0.00	111,800,000.00	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	76,000,000.00	0.00	76,000,000.00	0.00
6.04.01	A Asociaciones	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
6.04.01.04	ASEMINA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	74,000,000.00	0.00	74,000,000.00	0.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00	0.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS	35,800,000.00	0.00	35,800,000.00	0.00
6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS	35,800,000.00	0.00	35,800,000.00	0.00
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	26,800,000.00	0.00	26,800,000.00	0.00
6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,740,000,000.00	0.00	5,740,000,000.00	0.00
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,800,000,000.00	0.00	3,800,000,000.00	0.00
7.03.01 A Asociaciones	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00
7.03.01.04 ASEMINA	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00
7.03.03 A COOPERATIVAS	3,700,000,000.00	0.00	3,700,000,000.00	0.00
7.03.03.01 Coopenae R.L.	3,500,000,000.00	0.00	3,500,000,000.00	0.00
7.03.03.09 Coopeuna R.L.	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00	0.00
7.04 A EMPRESAS PRIVADAS	1,940,000,000.00	0.00	1,940,000,000.00	0.00
7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS	1,940,000,000.00	0.00	1,940,000,000.00	0.00
7.04.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1,340,000,000.00	0.00	1,340,000,000.00	0.00
7.04.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	600,000,000.00	0.00	600,000,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	5,881,459,842.49	28,313,720.70	5,853,146,121.79	0.00



ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 2°	Sesión 47-2018	Fecha de sesión 30-08-2018	Fecha de comunicación 04-09-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #633-2018
Asunto: Aprobación de modificación presupuestaria N°5-2018				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0154-2018 del 28 de agosto de 2018, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 5 al Presupuestario Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0160-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢5.881.459.842,49**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.05.03 Transporte en el Exterior, en ¢5.000.000,00; **1000-1.05.04** Viáticos en el Exterior, en ¢5.000.000,00; y **1000-1.04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢16.500.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-6.01.06.04 Transferencias Corrientes Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢47.000.000,00; **2000-6.01.06.05** Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢20.000.000,00; **2000-6.04.03.02** Transferencias Corrientes Coocique R.L., en ¢8.000.000,00; **2000-6.04.03.04** Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢10.000.000,00; **2000-6.04.03.10** Transferencias Corrientes Coopesanramón R.L., en ¢6.800.000,00; **2000-6.05.01.05** Transferencias Corrientes Fundación Costa Rica – Canadá, en ¢10.000.000,00; **2000-6.05.01.06** Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢10.000.000,00; **2000-7.01.06.04** Transferencias de Capital Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en ¢2.350.000.000,00; **2000-7.01.06.05** Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢1.000.000.000,00; **2000-7.03.03.02** Transferencias de Capital Coocique R.L., en ¢400.000.000,00; **2000-7.01.03.03** Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢150.000.000,00; **2000-7.03.03.04** Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢500.000.000,00; **2000-7.03.03.10** Transferencias de Capital Coopesanramón R.L., en ¢340.000.000,00; **2000-7.04.01.05** Transferencias de Capital Fundación Costa Rica – Canadá, en ¢500.000.000,00; y **2000-7.04.01.06** Transferencias de Capital BAC San José, en ¢500.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢3.159.842,49.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢5.881.459.842,49**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: **1000-0.02.01** Tiempo Extraordinario, en ¢1.295.576,48; **1000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢107.921,52; **1000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢119.840,82; **1000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢6.477,88; **1000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢19.433,65; **1000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢64.778,82; **1000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢6.477,88; **1000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢65.815,29; **1000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢19.433,65; **1000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢38.867,30; **1000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢69.097,41; **1000-1.03.07** Servicios de transferencia electrónica de información, en ¢1.800.000,00; **1000-1.04.02** Servicios Jurídicos, en ¢10.000.000,00; **1000-1.08.08** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas, en ¢6.900.000,00; **1000-5.01.04** Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢1.920.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢6.600.000,00.

Programa II: Administración Operativa: **2000-0.02.01** Tiempo Extraordinario, en ¢961.538,46; **2000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢80.128,21; **2000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢88.942,31; **2000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢4.807,69; **2000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢14.423,08; **2000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢48.076,92; **2000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢4.807,69; **2000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢48.846,15; **2000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢14.423,08; **2000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢28.846,15; **2000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢51.282,05; **2000-6.04.01.04** Transferencias Corrientes ASEMINA, en ¢2.000.000,00; **2000-6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢70.000.000,00; **2000-6.04.03.09** Transferencias Corrientes CoopeUna R.L., en ¢4.000.000,00; **2000-6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢28.800.000,00; **2000-6.05.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢9.000.000,00; **2000-7.03.01.04** Transferencias de Capital ASEMINA, en ¢100.000.000,00; **2000-7.03.03.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢3.500.000.000,00; **2000-7.03.03.09** Transferencias de Capital CoopeUna R.L., en ¢200.000.000,00; **2000-7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢1.340.000.000,00; y **2000-7.04.01.02** Transferencias de Capital Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢600.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0154-2018 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo



procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de cinco mil ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos colones con 49/100 (¢5.881.459.842,49), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0154-2018 de la Subgerencia Financiera.

Acuerdo Unánime y Firme.-

04/09/2018

X David López Pacheco

Secretario Junta Directiva

Firmado por: DAVID JOSE LOPEZ PACHECO (FIRMA)

cc. Auditoría Interna
Gerencia General
Archivos

CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7006482
Patrono al Día

Al ser las 2:22 PM del 10/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ANEXO N° 1



MEMORANDO

GG-ME-0537-2018

25 de junio de 2018

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	
* 27 JUN. 2018 *	
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
HORA: 11:30.	

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: MBA Luis Ángel Montoya Mora
Gerente General



ASUNTO: Modificación del presupuesto de gastos de la Gerencia General para el periodo 2018

Debido a que en el presente año se han presentado una serie de procesos judiciales, más de lo esperado y que en varios casos se han tenido que atender por medio de la contratación de abogados externos, se hace necesario reforzar la partida presupuestaria de servicios jurídicos.

Dado lo anterior y a efectos de su incorporación en la más próxima modificación del Presupuesto Ordinario para el periodo 2018, se solicita tramitar un incremento en la partida presupuestaria 1.04.02 "Servicios jurídicos" por la suma de \$10 millones, complementado con una disminución en las partidas 1.05.03 "Transporte en el exterior" y 1.05.04 "Viáticos en el exterior" por \$5 millones en cada una.

Se adjunta el correspondiente formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

Agradezco su pronta atención.

LAMM/cmc/scc

c.c.: MBA Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero
MBA Margoth Campos Barrantes, Dirección Administrativa
Lic. Rodolfo Mora Villalobos, Asesoría Legal

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia General

CÓDIGO: 1300

Código de la partida	1.04.02			
Nombre la partida	Servicios jurídicos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢10.000.000,00	Se requiere incrementar la partida para el año 2018 a efectos de reforzar el disponible para la contratación de asesoría jurídica para la atención de contingencias de carácter legal, debido a que se han presentado una serie de procesos judiciales (más de lo esperado) y que en varios casos se han tenido que atender por medio de la contratación de abogados externos.		No	

Código de la partida	1.05.03			
Nombre la partida	Transporte en el exterior			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(¢5.000.000,00)	Se deben tomar los recursos de esta partida, debido a que la Gerencia no cuenta con saldos disponibles en otras partidas de su presupuesto, además de que se estima que esta partida no será requerida en el presente año.		No	



Código de la partida		1.05.04			
Nombre la partida		Viáticos en el exterior			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
(C\$5.000.000,00)	Se deben tomar los recursos de esta partida, debido a que la Gerencia no cuenta con saldos disponibles en otras partidas de su presupuesto, además de que se estima que esta partida no será requerida en el presente año.			No	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 2



MEMORANDO
DTI-ME-0112-2018

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Ajustes en Partidas Presupuestarias aprobadas para el DTI en el Período 2018**

FECHA: 11 de julio de 2018

Adjunto el detalle de varios movimientos entre partidas presupuestarias aprobadas para el DTI en el período 2018, a fin de que los mismos sean incluidos en la próxima solicitud de Modificación Presupuestaria que su Departamento presente para aprobación en las instancias correspondientes.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/ohg/agv*//

c.e.: MBA. Luis Angel Montoya Mora, Gerente General.
MBA. Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información

CÓDIGO: 1900

Línea 1

Código de la partida		1.08.08		
Nombre la partida		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Extensión de Garantía de la Central Telefónica, del Banco USD \$ 4,000.00 / ₡2,400,000.00 (T.C. 600)	Se solicita trasladar de la Partida 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” del ítem 2.1.1.b del Plan Táctico de TI 2018 (Ver Línea 7 de este documento) a la partida indicada en esta línea, a fin de atender la Extensión de la Garantía de la Central Telefónica del Banco. Esta extensión debe realizarse a fin de garantizar la continuación operativa de dicho componente.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 2

Código de la partida	1.08.08			
Nombre la partida	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Partida de emergencia para reparación de Equipo de Cómputo USD \$7,500.00 / ₡ 4,500,000.00 (T.C. 600)	Se solicita trasladar de la Partida 1.04.99 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" del ítem 1.3.2.a del Plan Táctico de TI 2018 (Ver Línea 8 de este documento) a la partida indicada en esta línea, a fin de atender la reparación de varios componentes de TI menores.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 3

Código de la partida		5.01.04		
Nombre la partida		Equipo y Mobiliario de Oficina		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Sustitución Aire Acondicionado Área de Soporte Técnico. USD \$3,200.00 / ₡ 1,920,000.00 (T.C. 600)	Se solicita trasladar de la Partida 1.04.99 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" del ítem 2.1.1.b. del Plan Táctico de TI 2018 (Ver Línea 7 de este documento) a la partida indicada en esta línea, a fin de sustituir el Aire Acondicionado del área de Soporte Técnico que está dañado.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 4

Código de la partida	5.99.03			
Nombre la partida	Bienes Intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Actualización de Licenciamiento de Symantec. USD \$8,000.00 / ₡ 4,800,000.00 (T.C. 600)	Se solicita trasladar de la Partida 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” del ítem 2.1.1.b. del Plan Táctico de TI 2018 (Ver Línea 7 de este documento) a la partida indicada en esta línea, a fin de atender la Actualización del licenciamiento referido con el objetivo garantizar la continuación operativa de la infraestructura tecnológica y de servicios de TI del Banco.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 5

Código de la partida	5.99.03			
Nombre la partida	Bienes Intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Alquiler de 2 licencias de Toad for Oracle Xpert Edition para Personal Área de Sistemas contratados por Servicios Especiales USD \$3,000.00 / ₡ 1,800,000.00 (T.C. 600)	Se solicita trasladar de la Partida 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” del ítem 2.1.1.b. del Plan Táctico de TI 2018 (Ver Línea 7 de este documento) a la partida indicada en esta línea, a fin de cumplir con la legalidad de derechos de uso de licenciamiento autorizado de este componente.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 6

Código de la partida		1.03.07		
Nombre la partida		Servicios de Transferencia Electrónica de Información		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Instalación de Certificado de Seguridad para el Portal Web del BANHVI USD \$1,800.00 / ₡ 1,080,000.00 (T.C. 600)	Se solicita trasladar de la Partida 1.04.99 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” del ítem 2.1.1.b. del Plan Táctico de TI 2018 (Ver Línea 7 de este documento) a la partida indicada en esta línea, a fin de atender la Instalación del Certificado de Seguridad para el Portal Web del BANHVI. Esta Instalación debe realizarse debido a mejoras identificadas en la infraestructura del Portal Web en Producción.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 7

Código de la partida	1.04.99			
Nombre la partida	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Item Plan Táctico de TI 2018 2.1.1.b. Primera Auditoría Externa de TI, requerida según Acuerdo SUGEF 14-17 USD \$20,000.00 / ₡ 12,000,000.00 (T.C. 600)	El inicio de la Contratación de la Primera Auditoría Externa del Acuerdo SUGEF 14-17 depende del comunicado que al respecto le remita SUGEF al BANHVI, de conformidad con lo que en esa línea se define en el Artículo 11 del citado Acuerdo. Una vez recibida la comunicación por parte del Supervisor, el Banco tendrá nueve meses para remitirle la información resultante de la Auditoría Externa contratada. A la fecha de hoy, el comunicado no ha sido remitido por el ente Supervisor al BANHVI por lo que se solicita que el presupuesto asignado para este ítem (2.1.1.b del Plan Táctico de TI 2018) se reasigne a las partidas que se incluyen en la presente solicitud, a saber: Línea 1 (USD \$4,000.00) ₡2 400 000,00 Partida 1.08.08 Línea 3 (USD \$3,200.00) ₡1 920 000,00 Partida 5.01.04 Línea 4 (USD \$8,000.00) ₡4 800 000,00 Partida 5.99.03 Línea 5 (USD \$3,000.00) ₡1 800 000,00 Partida 5.99.03 Línea 6 (USD \$1,800.00) ₡1 080 000,00 Partida 1.03.07	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

Línea 8

Código de la partida		1.04.99		
Nombre la partida		Otros Servicios de Gestión y Apoyo		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Item Plan Táctico de TI 2018 1.3.2.a Soporte por demanda según incidente USD \$7,500.00 / ₡ 4,500,000.00 (T.C. 600)	Para el presente período se estimó un monto de USD 15,000.00 que permitiera atender incidentes inesperados que no se prevén y para los cuales se vuelve una necesidad contar con presupuesto para la contratación de un servicio o componente menor. A junio 2018 no ha habido necesidad de utilizar la partida justificada para el ítem 1.3.2.a del Plan Táctico de TI 2018, razón por la cual se solicita reasignar parte de su presupuesto a la línea que se indica: Línea 2 (USD \$7,500.00) ₡4,500,000.00 Partida 1.08.08	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2018.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a una solicitud de Modificación Presupuestaria para el año 2018 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2018 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar en el período.

RESUMEN DE LÍNEAS

A continuación se resumen los ítems que son requeridos incluir, en la Próxima Modificación Presupuestaria que vaya a presentar el Departamento Financiero Contable a las instancias respectivas en el período 2018, incluyendo la prioridad de asignación de Presupuesto, en caso de enfrentar alguna dificultad con la asignación Presupuestaria Institucional, ya sea por directrices internas, por límite de fondos en la partida presupuestaria Sumas sin Asignación Presupuestaria o por regulaciones externas que nos apliquen. Salvo otra prioridad definida por la Junta Directiva o Gerencia General para las prioridades establecidas en este documento, las mismas se establecen según los siguientes criterios:

1. Garantía de la Prestación de los Servicios críticos Actuales.
2. Contratos y Obligaciones ya formalizadas, pendientes de Pago del año anterior al proyectado.
3. Proyectos Estratégicos Institucionales.
4. Cumplimiento Normativo NO Crítico.
5. Otros Servicios de Apoyo, por adquisición de componentes o servicios de TI, NO incluidos en el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario del año proyectado.

Se adjunta el cuadro de Resumen con sus prioridades.

No. Línea	Descripción	Monto \$	Monto €	Partida Presupuestaria	Prioridad de Asignación de Presupuesto
1	Extensión de Garantía de la Central Telefónica del Banco	\$4 000,00	€2 400 000,00	1.08.08	1
2	Partida de emergencia para reparación de Equipo de Cómputo	\$7 500,00	€4 500 000,00	1.08.08	5
3	Sustitución Aire Acondicionado Área de Soporte Técnico.	\$3 200,00	€1 920 000,00	5.01.04	5
4	Actualización de Licenciamiento de Symantec.	\$8 000,00	€4 800 000,00	5.99.03	1
5	Alquiler de 2 licencias de Toad for Oracle Xpert Edition para Personal Área de Sistemas contratados por Servicios Especiales	\$3 000,00	€1 800 000,00	5.99.03	3
6	Instalación de Certificado de Seguridad para el Portal Web del BANHVI	\$1 800,00	€1 080 000,00	1.03.07	3
TOTALES		\$27 500,00	€16 500 000,00		

ANEXO N° 3



EGG
M Prep.

19 de julio de 2018

DF-OF-0693-2018

Licenciado

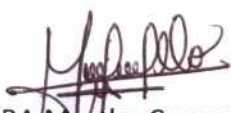
José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De conformidad con la autorización de Gerencia General mediante Memorando GG-ME-0586-2018, se solicita incorporar la estimación de ₡1.35 millones en el presupuesto de gastos, para la partida de tiempo extraordinario de la Dirección FOSUVI, recursos que serán utilizados, de ser necesario, en la revisión de expedientes, la elaboración de los respectivos informes y trabajos extraordinarios que se requieran fuera del horario regular. Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,


MBA Martha Camacho Murillo
DIRECTORA FOSUVI

MCM/wbr/hmc*

Archivo

		DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	
*	31 JUL. 2018		*
Recibido por:			
HORA:		10:33am	

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		0.02.01		
Nombre la partida		Tiempo extraordinario		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 961.538,46	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Decimotercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 80.128,21	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer	No	

		proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.		
--	--	---	--	--

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 88.942,31	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 4.807,69	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por	No	

	horario regular.	segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.		
--	------------------	---	--	--

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 14.423,08	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 48.076,92	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para	No	

	como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.		
--	---	---	--	--

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 4.807,69	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 48.846,15	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la	2.1.1 Procurar la eficiente	No	

	elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.		
--	--	---	--	--

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en ¢ 14.423,08	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
Aumento en c 28.846,15	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 51.282,05	Se requiere laborar tiempo extraordinario para la elaboración de informes especiales, revisión de bases de datos de proyectos, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento. 2.1.2 Fortalecer proceso de asignación de los recursos de proyectos habitacionales para beneficio de las familias de más escasos recursos.	No	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

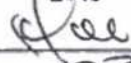
Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.



MEMORANDO

GG-ME-0586-2018

9 de julio de 2018

		BANHVI	
		Dirección FOSUVI	
*	12 JUL 2018	*	
Recibido por:			
Hora:			

PARA: MBA Martha Camacho Murillo
Dirección FOSUVI

DE: MBA Luis Ángel Montoya Mora (...)
Gerente General



ASUNTO: Autorización para presupuestar el pago de tiempo extraordinario

En atención a lo solicitado en su oficio DF-OF-0636-2018, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que – de manera excepcional – se presupueste el pago de tiempo extraordinario a funcionarios de la Dirección FOSUVI a los que le sea aplicable, con el fin de realizar labores igualmente extraordinarias en el segundo semestre del presente año.

Le recuerdo su obligación de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a estos casos, incluyendo lo establecido en el artículo 5 de la Directriz Presidencial No. 98-H en cuanto a ejecutar en forma restrictiva este tipo de gastos, así como por el mantenimiento de las medidas de control necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento del trabajo extraordinario. Al tenor de lo anterior, el plan de labores a realizar y el consecuente pago deberán ser aprobados previamente por parte de este Despacho.

LAMM/cmc/scc

c.e. MBA Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero
Ing. Larry Alvarado Ajón, Subgerente de Operaciones
MBA. Margoth Campos Barrantes, Dirección Administrativa
Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable

Gómez Gutiérrez Esteban

De: Camacho Murillo Martha
Enviado el: jueves, 23 de agosto de 2018 06:42 p.m.
Para: Gómez Gutiérrez Esteban
CC: Bolaños Rojas Walter
Asunto: RV: Solicitud de Modificación Presupuestaria Partida Tiempo Extraordinario

De acuerdo con lo conversado favor utilizar como contrapartida presupuestaria la partida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" de Cuenta General por tratarse de un tema relacionados con materia salarial.

Muchas gracias,

De: Gómez Gutiérrez Esteban
Enviado el: martes, 14 de agosto de 2018 02:52 p.m.
Para: Camacho Murillo Martha
CC: Durán Rodríguez José Pablo; Leon Quiros Jenny; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia
Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestaria Partida Tiempo Extraordinario

Buenas Tardes
Martha

Según memorando DF-OF-0693-2018 del 19 de Julio del 2018, se solicita un aumento en la partida de tiempo extraordinario por €1.35 millones de la Dirección Fosuvi, al respecto, favor indicar de dónde se deben tomar los recursos, si de la disminución de partidas de egresos o de la partida Sumas libres sin asignación presupuestaria.

Agradeciendo su colaboración.



Esteban Gómez Gutiérrez
Departamento Financiero Contable

☎ 2527-7424 Fax: 2527-7517

✉ estgomez@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



ANEXO N° 4



Estaban
Incluyen
MD#5

21 de Agosto de 2018

DF-OF-0849 -2018



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con la distribución presupuestaria de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2018 base efectivo aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo 3 de la Sesión 69-2017 del 25/09/2017 y según la ejecución presupuestaria base efectivo a la fecha, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada

A continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo por modalidad de subsidio (Ordinario y Artículo 59), así como la partida de BFV Pendiente de Pago, según el formato establecido por la Contraloría General de la República, para el respectivo trámite administrativo que corresponda:

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO			
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-47.000.000,00	0,00	-47.000.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-47.000.000,00		-47.000.000,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
6.04.01.03	ASEMINA	2.000.000,00		2.000.000,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	29.200.000,00	0,00	29.200.000,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	50.000.000,00		50.000.000,00
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	-8.000.000,00		-8.000.000,00
6.04.03.04	Coopeservidores	-10.000.000,00		-10.000.000,00
6.04.03.09	Coope-Una	4.000.000,00		4.000.000,00
6.04.03.10	Coope-San Ramón	-6.800.000,00		-6.800.000,00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	15.800.000,00	0,00	15.800.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	26.800.000,00		26.800.000,00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9.000.000,00		9.000.000,00
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-10.000.000,00		-10.000.000,00
6.05.01.06	BAC San José	-10.000.000,00		-10.000.000,00



CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO			
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-2.350.000.000,00	0,00	-2.350.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-2.350.000.000,00	0,00	-2.350.000.000,00 ✓
7.03.01	A ASOCIACIONES	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
7.03.01.04	ASEMINA	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00 ✓
7.03.03	A COOPERATIVAS	1.460.000.000,00	-150.000.000,00	1.310.000.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	2.500.000.000,00	0,00	2.500.000.000,00
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	-400.000.000,00	0,00	-400.000.000,00 ✓
7.03.03.03	Coopealanza	0,00	-150.000.000,00	-150.000.000,00 ✓
7.03.03.04	Coopeeservidores	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00 ✓
7.03.03.09	Coope-Una	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00 ✓
7.03.03.10	Coope-San Ramón	-340.000.000,00	0,00	-340.000.000,00 ✓
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	790.000.000,00	150.000.000,00	940.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	1.340.000.000,00	0,00	1.340.000.000,00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	450.000.000,00	150.000.000,00	600.000.000,00 ✓
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00 ✓
7.04.01.06	BAC San José	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00 ✓
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00

Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Se agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/wbr/hmc*

Archivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI
CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-47,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
50,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOPENAE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-8,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al COOCIQUE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopesservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEUNA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-6,800,000.00	Se disminuye la estimación	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida

	de comisiones por transferir a COOPESANRAMÓN en 2018.	Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.
Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
26,800,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
9,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,350,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
2,500,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-400,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOCIQUE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-150,000,000.00	Se disminuye la estimación de la partida de BFV Pendiente de Pago por transferir al COOPEALIANZA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para de BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPESERVIDORES en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

	y 2.3.3.		
--	----------	--	--

Código de la partida	7.03.03.09
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
200,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPEUNA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	1,000,000,000.0 0	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.10
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-340,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPESANRAMÓN en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,340,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
600,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2018 por 450,000,000.00 y se incrementa la partida de BFV Pendiente de Pago en 150,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos y proyectos, así como BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.



Esteban Anco #4
Para M.P.#5

21 de Agosto de 2018

DF-OF-0852 -2018



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

En complemento al oficio se realiza una corrección para ajustar partida a COOPENAE R. L. según detalle adjunto:

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO			
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-67.000.000,00	0,00	-67.000.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-47.000.000,00		-47.000.000,00 ✓
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-20.000.000,00		-20.000.000,00 ✓
6.04.01	A ASOCIACIONES	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
6.04.01.03	ASEMINA	2.000.000,00		2.000.000,00 ✓
6.04.03	A COOPERATIVAS	49.200.000,00	0,00	49.200.000,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	70.000.000,00		70.000.000,00 ✓
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	-8.000.000,00		-8.000.000,00 ✓
6.04.03.04	Coopeservidores	-10.000.000,00		-10.000.000,00 ✓
6.04.03.09	Coope-Uña	4.000.000,00		4.000.000,00 ✓
6.04.03.10	Coope-San Ramón	-6.800.000,00		-6.800.000,00 ✓
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	15.800.000,00	0,00	15.800.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	26.800.000,00		26.800.000,00 ✓
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9.000.000,00		9.000.000,00 ✓
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-10.000.000,00		-10.000.000,00 ✓
6.05.01.06	BAC San José	-10.000.000,00		-10.000.000,00 ✓



CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO			
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-3.350.000.000,00	0,00	-3.350.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-2.350.000.000,00	0,00	-2.350.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-1.000.000.000,00	0,00	-1.000.000.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
7.03.01.04	ASEMINA	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2.460.000.000,00	-150.000.000,00	2.310.000.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	3.500.000.000,00	0,00	3.500.000.000,00
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	-400.000.000,00	0,00	-400.000.000,00
7.03.03.03	Coopelianza	0,00	-150.000.000,00	-150.000.000,00
7.03.03.04	Coopeservidores	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00
7.03.03.09	Coope-Una	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
7.03.03.10	Coope-San Ramón	-340.000.000,00	0,00	-340.000.000,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	790.000.000,00	150.000.000,00	940.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	1.340.000.000,00	0,00	1.340.000.000,00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	450.000.000,00	150.000.000,00	600.000.000,00
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00
7.04.01.06	BAC San José	-500.000.000,00	0,00	-500.000.000,00
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00

Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Se agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/wbr/hmc*

Archivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-47,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
70,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOPENAE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-8,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOCIQUE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopesservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,000,000.00	Se incrementa la estimación	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida

	de comisiones por transferir a COOPEUNA en 2018.	Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.
--	--	--	--	---

Código de la partida	6.04.03.10
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-6,800,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESANRAMÓN en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
26,800,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
9,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,350,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

-1,000,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.
-------------------	--	---	----	---

Código de la partida	7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,500,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-400,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOCIQUE en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-150,000,000.00	Se disminuye la estimación de la partida de BFV Pendiente de Pago por transferir al COOPEALIANZA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para de BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPESERVIDORES en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
200,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPEUNA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	1,000,000,000.0 0	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-340,000,000.00	Se disminuye la estimación	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida

	de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPESANRAMÓN en 2018.	Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.
--	---	--	--	--

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,340,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
600,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2018 por 450,000,000.00 y se incrementa la partida de BFV Pendiente de Pago en 150,000,000.00	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos y proyectos, así como BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación -	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3,	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en

	Costa Rica Canadá en 2018.	2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Presupuesto 2018.
--	----------------------------	---	--	-------------------

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.



ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 3	Artículo 3°	Sesión 69-2017	Fecha de sesión 25-09-2017	Fecha de comunicación 27-09-2017
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #691-2017
Asunto: Aprobación del Presupuesto Operativo 2018				

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0213-2017 del 25 de setiembre de 2017 y en cumplimiento de la normativa correspondiente, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva la propuesta del Presupuesto Ordinario del BANHVI para el ejercicio económico 2018.

Segundo: Que complementariamente y conforme lo dispuesto en la norma 4.2.4 inciso C) ii de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE, se ha conocido y verificado la "Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República", suscrita por el Jefe del Departamento Financiero Contable, de conformidad con la responsabilidad asignada como titular del área encargada de coordinar la formulación presupuestaria del Banco; documento que se adjunta al citado oficio SGF-ME-0213-2017.

Tercero: Que analizados los citados documentos y no encontrándose objeciones al respecto, lo que corresponde, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, es aprobarlos en todos sus extremos y autorizar a la Gerencia General, para proceder con el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República.

Por tanto, con base en lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se acuerda:

1) Aprobar el Presupuesto Ordinario del Banco Hipotecario de la Vivienda para el ejercicio económico 2018, de conformidad con los documentos que se adjuntan al oficio SGF-ME-0213-2017 de la Subgerencia Financiera, los cuales se incorporan al expediente de la presente acta.

2) Se autoriza a la Administración para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República, someta dichos documentos a la consideración de ese Órgano Contralor.

Acuerdo Unánime y Firme.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Gerencia General
Archivo

ANEXO N° 5



MEMORANDO

UR-ME-068-2018

PARA : José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE : Vilma Loría Ruiz
Unidad de Riesgos
Firmado por: VILMA ISABEL LORIA RUIZ (FIRMA)
Fecha: 21/08/2018 14:19:37
Razón: UR-ME-068-2018
Lugar: Unidad de Riesgos, BANHVI

ASUNTO : **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – TIEMPO EXTRAORDINARIO
UNIDAD DE RIESGOS**

FECHA : 21 de agosto de 2018

En virtud de que el personal de la Unidad de Riesgos se encuentra disminuido por la salida temporal de un funcionario y la dilatación de proceso de reclutamiento y selección para asignar la plaza de Oficial 4 creada por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 19, artículo 13 de la sesión 86-2017 celebrada el 27 de noviembre de 2017, ha sido necesario modificar el plan de trabajo de la Unidad de Riesgos, tal como fue comunicado a la Gerencia General mediante nota UR-ME-065-2018 del 08 de agosto de 2018.

No obstante, con el propósito de atender todas las actividades prioritarias encomendadas a esta Unidad, hasta tanto se normalice la capacidad operativa del área, se solicitó a la Gerencia General la autorización del tiempo extraordinario, la cual fue otorgada mediante GG-ME-0745-2018 del 17 de agosto pasado.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta lo señalado en el capítulo III del *Reglamento para el trámite de aprobaciones presupuestarias en el Banco Hipotecario de la Vivienda*, presento para consideración en la próxima modificación presupuestaria, el requerimiento de recursos presupuestarios y las respectivas justificaciones, según la solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos adjunta.

VLR/eeqg

ce: Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE RIESGOS
 CÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.02.01			
Nombre la partida	Tiempo Extraordinario			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,295,576.48	En virtud de que la disminución de la capacidad operativa de la Unidad de Riesgos, en razón de la salida temporal de un funcionario y que la asignación de la nueva plaza de Oficial No. 4 se ha extendido más de lo inicialmente previsto en los planes de trabajo, se hace necesario atender actividades prioritarias asignadas a la Unidad en tiempo extraordinario.	01.07.01.01	NO	Cálculo estimado para 56 horas por dos funcionarios (estimado en 4 horas por semana para un periodo de 14 semanas a partir de setiembre 2018 para la atención de labores de la Unidad).

Código de la partida	0.03.03			
Nombre la partida	Décimo Tercer mes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 107,921.52	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.04.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 119,840.82	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.04.02			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 6,477.88	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.04.03			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 19,433.65	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.04.04			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 64,778.82	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.04.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 6,477.88	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 65,815.29	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 19,433.65	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.05.03			
Nombre la partida	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 38,867.29	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	0.05.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 69,097.41	Corresponde a las cargas patronales por el incremento de la partida 0.02.01	01.07.01.01	NO	

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,813,720.70	Se requiere tomar de esta partida los recursos necesarios para aumentar el presupuesto de la partida 0.02.01, debido a la necesidad de tiempo extraordinario de la Unidad de Riesgos para la ejecución de actividades relacionadas con el cumplimiento de actividades ante la disminución de la capacidad operativa por ausencia temporal de personal y el retraso en la contratación de una plaza adicional.	01.07.01.01	NO	

ANEXO N° 6

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 1-2018 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 06 de Setiembre del 2018
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Aprobada por la Junta Directiva Según Acuerdo 2 Artículo 2° Sesión 47-2018 del 30.08.2018

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"*.

Esta certificación la realizó a las 12:00 horas del día 06 del mes de Setiembre del año 2018.




José Pablo Durán Rodríguez

Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.